

FRANQUEO  
CONSERVADO

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE SORIA

**SE SUSCRIBE**

En Soria.—En la Contaduría provincial.  
El pago de las suscripciones es adelantado, y las reclamaciones de «Boletines» se harán dentro de los ocho días siguientes al en que deban recibirse.

**SE PUBLICA**

LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES.

No se admitirá ninguna clase de comunicaciones que no vengan registradas por conducto de las Oficinas del Gobierno de provincia.

**PRECIOS DE SUSCRIPCION**

En Soria.....	Tres meses.....	3 75	Pesetas.
	Seis .....	7 50	»
	Un año.....	15	»
Fuera de la capital.	Tres meses.....	4	»
	Seis .....	8	»
	Un año.....	16	»

### PARTE OFICIAL

**PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS**

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (Q. D. G.) S. M. la Reina D.<sup>a</sup> Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

**GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA.**

**circular núm. 252.**

Según me comunica el Sr. Alcalde de Golmayo, se halla recogida en dicha localidad, una res vacuna, de las señas que á continuación se expresan.

Lo que hago público por medio de este periódico oficial, para que llegue á conocimiento de su dueño y pueda presentarse á recogerla, dentro del plazo de 15 días, advirtiéndole, que una vez transcurrido dicho plazo, se procederá por la Alcaldía de Golmayo á la venta en pública subasta de la referida res, en la forma que determina el Reglamento para la administración y régimen de las reses mostrencas.

Soria 4 de Noviembre de 1919.

El Gobernador,  
TIBURCIO MARTIN PICH.

Señas.

Un becerro, de siete meses de edad, pelo negro, y con hendiduras en ambas orejas.

**circular núm. 253.**

Según me comunica el Sr. Alcalde de Las Fraguas, se halla recogida en dicha localidad, una res vacuna de las señas que á continuación se expresan.

Lo que hago público por medio de este periódico oficial, para que llegue á conocimiento de su dueño y pueda presentarse á recogerla, dentro del plazo de 15 días, advirtiéndole, que una vez transcurrido dicho plazo, se procederá por la Alcaldía de Las Fraguas, á la venta en pública subasta de la referida res, en la forma que determina el Reglamento para la administración y régimen de las reses mostrencas.

Soria 6 de Noviembre de 1919.

El Gobernador,  
TIBURCIO MARTIN PICH.

Señas.

Un becerro, pelo rata, con hendiduras en ambas orejas.

**circular núm. 254.**

Según me participa el Sr. Alcalde de Blocona, el día 6 del corriente se le extravió á D. Andres Cobeta, vecino del agregado Yuba, una cabra de las señas que á continuación se expresan.

Encargo á los Sres. Alcaldes de esta provincia, y en cuyo pueblo se halle recogida, lo participen al de Blocona, para que éste á la vez lo haga á su dueño y se presente á recogerla.

Soria 7 de Noviembre de 1919.

El Gobernador,  
TIBURCIO MARTIN PICH.

Señas.

Una cabra, edad andosca, pelo blanco, mocha, y sin señal alguna en las orejas.

Nota. Fué extraviada en el Montecillo de Medinaceli.

**SECCION DE OBRAS PUBLICAS.**

**Fomento.—Electricidad**

D. José Jiménez Villares, vecino de Monteagudo, solicita autorización para instalar una central eléctrica en un molino de su propiedad, sito en término, de Fuentelmonge, y tender una línea de transporte de energía á una fábrica de harinas también de la propiedad de dicho señor, situada en término municipal

de Monteagudo, no pidiendo imposición de servidumbre de paso de fincas, por cuenta con el permiso de todos los propietarios que á continuación se expresan:

*Relación de propietarios.*

Braulio del Rincón, Leandro Lázaro, Timoteo Moreno, Arsenio Martínez, Roque Salvadana, Juan Latorre, Teleforo Lopez y Eusebio Martínez.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para que en el plazo de treinta días puedan los que se crean perjudicados reclamar contra dicha concesión; el proyecto se halla de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas, Plaza de San Esteban núm 4.

Soria 7 de Noviembre de 1919.—El Gobernador, Tiburcio Martin Pich.

**TESORERIA DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE SORIA.**

**Edicto.**

En el día de la fecha ha tomado posesión D. Dionisio Revuelto del Rio, del cargo de Recaudador de la zona de Morón para el que fué nombrado por Real orden de 29 de Septiembre próximo pasado.

Lo que se hace público para conocimiento de las autoridades y contribuyentes de dicha zona:

Soria 6 de Noviembre de 1919.—P. I., Santiago Mozas.

**RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES**

D. Dionisio Revuelto del Rio, Recaudador de contribuciones de la zona de Morón,

Hago saber: Que la cobranza de las cuotas de contribución, pertenecientes al tercer trimestre de 1919 al 20, tendrá lugar en los pueblos de la zona en los días del mes de Noviembre siguientes:

- Adradas, 8 y 9.
- Chercofes, 26.
- Jodra de Cardos, 11.
- Monteagudo, 24 y 25.
- Moron, 28, 29 y 30.
- Ontalvilla, 10.
- Puebla de Eca, 27.
- Taroda, 7 y 8.
- Villasayas, 11 y 12.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para conocimiento de las autoridades y contribuyentes de la misma.

Morón 6 de Noviembre de 1919.—El Recaudador, Dionisio Revuelto.

### OCTAVA INSPECCION DE MONTES

DISTRITO FORESTAL DE SORIA

#### Subastas.

Como ejecución del vigente plan de apro-

vechamientos de los montes á cargo del Distrito forestal de Soria, y haciendo uso de las facultades que me están conferidas, he acordado la celebración de las subastas para la enajenación de los productos maderables que en el siguiente estado se indican, en el que también se expresa con detalle la naturaleza del aprovechamiento, su valor, tipo de tasación, la Alcaldía en que han de celebrarse las subastas, día y hora en que éstas tendrán efecto.

Para la celebración de las mismas y eje-

cución de los aprovechamientos regirá el pliego de condiciones insertado en el *Boletín oficial* de la provincia de Soria correspondiente al día 22 de Septiembre de 1919.

Los rematantes quedan obligados á ingresar en la Habilitación del Distrito forestal de Soria, los presupuestos de indemnizaciones que debe percibir el personal facultativo, con arreglo á la Real orden de 5 de Febrero de 1909.

Madrid 27 de Octubre de 1919.—El Inspector, Campo.

### ESTADO de los aprovechamientos de maderas que se enajenan en pública subasta, y á que se refiere el anuncio precedente.

Núm. del monte en el catálogo.	Pertinencia.	Nombre del monte.	Núm. de árboles.	Especie.	Volumen. — Metros cúbicos.	Tasación fijada. — Pesetas.	Alcaldía en que tendrá lugar la subasta.	Fecha de celebración de la subasta.			Observaciones.	
								Día.	Mea.	Año.		
142	Molinos de Duero y Saldueiro.....	Dehesa Robledal.	150	Pino.....	100	1.160	Molinos de Duero.	1.º	Diciembre...	11	1919	Pinos huecos, secos, mal conformados, etcétera.
144	Montenegro de Cameros.....	Hayedo de las Tozas.....	28	Idem.....	20	348	Montenegro de Cameros.....	1.º	Idem.....	11	1919	
144	Idem, id.....	Idem, id.....	68	Haya.....	90	1.530	Idem, id.....	1.º	Idem.....	12	1919	
158	Poveda y Barriomartin.....	Pinar y Plantío..	30	Pino.....	25	497	Poveda de Soria.	1.º	Idem.....	11	1919	
173	Soria y Mancomunidad.....	Razón.....	25	Haya.....	25	340	Soria.....	1.º	Idem.....	11	1919	

Soria 23 de Octubre de 1919.—El Ingeniero-Jefe accidental, Manuel M. de Pisón.

### DIPUTACION PROVINCIAL DE SORIA

Contaduría.—Mes de Octubre de 1919.

Distribución de fondos por capítulos, formada en cumplimiento de la regla segunda de la Real orden de 31 de Marzo de 1886, para satisfacer las obligaciones del Presupuesto en el referido mes.

Capítulos	CONCEPTOS	Pesetas.
1.º	Administración provincial.....	4307 83
2.º	Servicios generales.....	787 50
3.º	Obras obligatorias.....	313 95
4.º	Cargas.....	377 14
5.º	Instrucción pública.....	5979 77
6.º	Beneficencia.....	23903 07
7.º	Corrección pública.....	1355 08
8.º	Imprevistos.....	333 33
12	Otros gastos.....	988 40
	<b>Total.....</b>	<b>38346 07</b>

Soria 29 de Septiembre de 1919.—El Contador, Vicente de Pereda.—V.º B.º.—El Presidente, Posada.—Comisión provincial 1.º de Octubre de 1919.—Enterada.—El Vicepresidente, José Morales.—El Secretario, José Cacho.—Es copia.—El Vicepresidente, José Morales.

### Juzgados municipales.

#### NAFRIA DE UCERO

Se halla vacante la plaza de Secretario en propiedad y suplente de este Juzgado municipal, que ha de proveerse en la forma que esta-

blece la ley Orgánica del Poder Judicial y el Reglamento de 10 de Abril de 1871, dentro del plazo de 15 días, á contar desde la publicación del presente anuncio en el «Boletín oficial» de la provincia.

Los aspirantes remitirán con la solicitud, además del certificado de nacimiento y conducta moral, otro de examen y aprobación á que el Reglamento se refiere.

Dicho cargo se halla dotado con los derechos de arancel.

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados que deseen solicitarlo.

Nafria de Uero 1.º de Noviembre de 1919. El Juez municipal, Maximino García.

D. Domingo Jiménez Calvo, Juez municipal de esta villa,

Hago saber: Que por el presente edicto se cita, llama y emplaza, á D. Andres Campos Marqués, cuyo paradero se ignora, pero cuyo último domicilio lo ha tenido en el pueblo de Muro de Agreda, para que el día 24 del actual, y hora de las dos de su tarde, comparezca ante este Juzgado, sito en la casa consistorial, á contestar á la demanda de juicio verbal civil promovido por D. Juan Calvo Tello, de esta vecindad, contra el mismo, sobre reclamación de cantidad, según así lo tengo acordado en providencia de hoy, dictada en armonía con el art. 725 de la ley de Enjuiciamiento civil, apercibido de que al no verificarlo se le seguirá el juicio en rebeldía.

Dado en Olvega á 3 de Noviembre de 1919. El Juez municipal, Domingo Jiménez.—Por su mandado, Andrés Carnicero.

### Ayuntamientos.

#### LANGA DE DUERO.

La Junta municipal de mi presidencia, en sesión del día 1.º de Octubre último, haciendo uso de las facultades que la confiere la Real orden de 13 de Septiembre pasado, sobre el repartimiento general de utilidades para cubrir el déficit de los presupuestos, acordó el establecimiento de un arbitrio sobre las patatas y las leñas, para enjugar el déficit de 6.817'17 pesetas que resulta en el presupuesto ordinario de este municipio, formado para el año actual, consistiendo en un gravamen de 1'50 pesetas sobre el quintal métrico de patatas, y de 0'42 pesetas sobre el de leñas.

Lo que se anuncia al público por espacio de quince días, á contar desde el siguiente al de la inserción del presente en el «Boletín oficial» de la provincia, para oír reclamaciones.

Langa 7 de Noviembre de 1919.—El Alcalde, Ecequiel Alonso.

#### SAN ANDRES DE SORIA

Por dimisión voluntaria del que las desempeñaba, se hallan vacantes las plazas de Secretario de este Ayuntamiento y Juzgado municipal por el tiempo de quince días, á contar desde el siguiente al en que aparezca en el *Boletín oficial* de esta provincia, y con el sueldo anual de seiscientas pesetas, pagadas por trimestres vencidos.

Los que se crean adornados de los requisitos necesarios, pueden solicitar ante esta Alcaldía. San Andrés de Soria 20 de Octubre de 1919. El Alcalde, Remigio Vitoria.

Soria.—Imprenta provincial.